



## RESOLUCION JEFATURAL N° 000209-2024-GR.LAMB/GERESA-OEAD [515401718 - 3]

### VISTO:

El Informe Técnico N°000013-2024-GR.LAMB/GERESA-OEAD-OFLO-JEVL [515401718-1]; y , el Informe N°000001-2024-GR.LAMB/GERESA-OEAD-OFLO-EAMG [515401718-0], la Oficina de Control Patrimonial Solicita modificación del valor de Bien Mueble en base de datos del SIGA-MEF.

### CONSIDERANDO:

**Que**, en el Informe N°000001-2024-GR.LAMB/GERESA-OEAD-OFLO-EAMG [515401718-0] de fecha 11 de junio del 2024, el responsable de emitir el Registro en el Sistema Integrado de Gestión (SIGA-PATRIMONIO), informa sobre registros ingresados por error aritmético-material al SIGA-PATRIMONIO, el 10 de junio del 2021 según anexo, el valor de adquisición del bien patrimonial (1) Computadora Personal Portátil, marca LENOVO, con Código N°740805000507, DICE S/.51,616.00 (Cincuenta y un mil seiscientos dieciséis y 00/100 soles), asignado a la Dirección Ejecutiva de Salud Integral, DEBE DECIR S/.5,126.16 (Cinco mil ciento veintiséis y 16/100 soles).

**Que**, según Datos del Activo Fijo y Valores contables, de fecha 10 de junio del 2021, en el Ítem N°740805000001, Código Patrimonial N°740805000507, con Descripción de Computadora Personal Portátil, se ingresó el bien con el valor de compra de S/.51,616.00 (Cincuenta y un mil seiscientos dieciséis y 00/100 soles), y Debe decir S/.5,126.16 (Cinco mil ciento veintiséis y 16/100 soles).

**Que**, según Pedido-Comprobante de Salida (PECOSA) N°003039 de fecha 10 de Junio del 2021, registra (1) una Computadora Personal Portátil, marca LENOVO, serie N°LROET6E1, con N° de código 740805000507, con precio unitario de S/.5,126.16 (Cinco mil ciento veintiséis y 16/100 soles), dicho bien fue asignado a la Dirección Ejecutiva de Salud Integral, y por error material, se registró el 10 de Junio del 2021, con valor de S/.51,616.00 (Cincuenta y un mil seiscientos dieciséis y 00/100 soles).

**Que**, según Decreto Legislativo N° 1439 en su artículo 9. Áreas involucradas en la gestión de Cadena de Abastecimiento Público, en el numeral 9.2 "Son funciones de las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público, según corresponda, (...) 7) Administrar los activos fijos y consolidar la información sobre su estado de conservación(...)".

**Que**, en la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de Bienes muebles patrimoniales en el marco de Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada por la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01; en su artículo 21, (en adelante la Directiva) indica en el numeral 21.1: "Los bienes muebles susceptibles de ser incorporados en el Patrimonio de la Entidad u Organización de la Entidad, independientemente de su forma de obtención, son identificados y registrados en el Módulo de Patrimonio del SIGA MEF".

**Que**, la citada Directiva en su Artículo 25 Modificación del valor de un bien: "La modificación del valor de un bien mueble patrimonial erróneamente registrado se aprueba mediante resolución de la OGA, sustentada en un Informe Técnico".

**Que**, en mérito al Informe Técnico N°000013-2024-GR.LAMB/GERESA-OEAD-OFLO-JEVL [515401718-1] de fecha 11 de junio del 2024, el responsable del Órgano de Control Patrimonial, Solicita la modificación del valor de bien mueble patrimonial en el registro, precisando los errores registrados en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA-MEF) como son:



RESOLUCION JEFATURAL N° 000209-2024-GR.LAMB/GERESA-OEAD [515401718 - 3]

SEDE-GERESA	BIEN MUEBLE	MARCA	CÓDIGO	SERIE	DICE	DEBE DECIR
Dir.Ejec.de Salud Integral	Comput.Pers.Portátil	LENOVO	740805000507	LROET6E1	S/51,616.00	S/5,126.16

**Que**, por las consideraciones anteriormente expuestas y de conformidad con lo indicado en los documentos precedentes y de acuerdo a lo establecido en la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, se determina y se recomienda efectuar la modificación del valor del bien mueble patrimonial en el registro, cuyas características se detallan en el numeral III del Informe Técnico N°000013-2024-GR.LAMB/GERESA-OEAD-OFLO-JEVL elaborado por el Órgano de Control Patrimonial y lo verificado por el área de Apoyo Administrativo Jurídico y a las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N°000338-2024-GR.LAMB/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR**, el error material registrado en la Base de Datos del SIGA-MEF Modulo Patrimonio, cuyo valor de adquisición del Bien Patrimonial asignado a la Dirección Ejecutiva de Salud Integral, denominada (1) Computadora Personal Portátil de acuerdo al siguiente detalle:

SEDE-GERESA	BIEN MUEBLE	MARCA	CÓDIGO	SERIE	DICE	DEBE DECIR
Dir.Ejec.de Salud Integral	Comput.Pers.Portátil	LENOVO	740805000507	LROET6E1	S/51,616.00	S/5,126.16

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que el responsable del Área de Control Patrimonial, proceda a ejecutar las acciones que fueran necesarias para rectificar el Valor del Bien Mueble Patrimonial denominada (1) Computadora Personal Portátil marca LENOVO, con Valor de Adquisición de S/. 5,126.16 (Cinco mil ciento veintiséis y 16/100 soles).

**ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR**, al responsable de Control Patrimonial, remitir copia de la presente resolución a las instancias correspondientes para facilitar el mejor desarrollo y cumplimiento de sus objetivos.

**ARTÍCULO CUARTO: DIFUNDIR**, la publicación de la presente Resolución a través del portal Web de la Institución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE.**



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
SALUD LAMBAYEQUE  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

**RESOLUCION JEFATURAL N° 000209-2024-GR.LAMB/GERESA-OEAD [515401718 - 3]**

Firmado digitalmente  
ALEX ADHEMIR MILLA DIAZ  
JEFE DE OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN - GERESA LAMBAYEQUE

Fecha y hora de proceso: 09/07/2024 - 14:55:36

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*